



CONSTANCIA: El término del traslado del trabajo de partición y adjudicación de bienes efectuado en este proceso, empezó a correr nuevamente durante los días 22- 25- 26 – 27 y 28 de abril y en tiempo oportuno el apoderado judicial de la parte demandada presentó OBJECION al mismo.- INHABILES: 23 – 24 y 30 de abril y 1 de mayo. A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Mayo dos (2) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2020/0218

La OBJECCIÓN propuesta por el apoderado judicial de la parte demandada al trabajo de partición y adjudicación de bienes efectuado en este asunto, tramítese como INCIDENTE.

ABRASE cuaderno separado para tramitar el mismo.
NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 876bf6c0dac76ebf7d9e09d072cd300e955de6647952a895b9dd9abf9dfcd91d

Documento generado en 02/05/2022 10:31:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>